

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2009 - 00089 - 00

Atendiendo el requerimiento elevado por la Superintendencia de Sociedades (pdf 06 cp.), por el cual solicita la remisión del expediente, advierte el Despacho que no es posible atender dicha petición en el momento, toda vez que radicada la solicitud se procedió a su búsqueda en las instalaciones del despacho siendo infructuosa la misma, consultada la página del sistema judicial Siglo XXI, se tiene que en el registro de actuaciones que el proceso terminó por pago total el 31/08/2009 y su última anotación data del año 2012 con la mención “*inventario por cierre Juzgado*”, sin encontrarse ningún otro tipo de dato que permita su ubicación, de lo cual se dejó constancia secretarial (pdf 02 cp.).

Comoquiera que no fue posible su ubicación, por auto del 14/05/2021 (pdf 03 cp.) se intentó la reconstrucción del expediente, por lo que se solicitó al interesado aportara piezas procesales para tal fin, a lo cual manifestó no poseer ninguna, así las cosas, se hace necesario informarle a la entidad requirente las razones por las que no es posible remitir el proceso.

Por secretaria librese el respectivo oficio con la información aquí detallada.

Sin perjuicio de lo anterior, en aras de emitir una decisión de fondo al asunto, respecto de la puesta a disposición de los títulos, previo a hacer la entrega del mismo el Despacho dispone, oficiar con mensaje de urgencia al Coordinador del Grupo de Archivo Central y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de este distrito, para que dentro del término de diez (10) días procedan a la búsqueda del expediente en dichas dependencias con la información disponible o, en su defecto, expida la constancia respectiva.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.34 del 17/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal**

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23a8b7d2b06bd5d6f33920dc7de8898194d56a25c4e4be2df19b9bf53db62bba

Documento generado en 13/08/2021 04:59:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>